

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3801 VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 235/2009 referente al concursado "Construcciones Antonio Santander e Hijos, S.L.", por auto de fecha 17 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 3 de noviembre de 2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26 de enero de 2012.

3. Abrir la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

5. Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones Antonio Santander e Hijos S.L., cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 17 de enero de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120005028-1